



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 044 -2020-GRA/GR

Huaraz, 07 FEB 2020

VISTO:

El Informe n° 034-2020-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, el saldo de balance del Año 2019 por la suma de S/ 3 137 561.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2020-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564.00 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, con Memorándum n° 214-2020-GOB. REGIONAL DE ANCASH/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, solicita la incorporación del saldo de balance del año 2019 para la continuidad de 1 proyecto de inversión por la suma de S/ 3 137 561.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 FEB. 2020

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTI
SECRETARIO

Que, los mayores ingresos públicos, proveniente del saldo de balance de 1 proyecto de inversión del ejercicio presupuestal 2019 ascendente a la suma de S/ 3 137 561.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:


ARTICULO 1°.-

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2019 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 3 137 561.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 DR. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
 GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 FEB 2020

MARCELO GUTIERREZ CASTILLO
 FEDATARIO



044
ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,137,561
1.9 SALDOS DE BALANCE	3,137,561
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	3,137,561
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	3,137,561
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	3,137,561
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	3,137,561
TOTAL INGRESOS	3,137,561

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2110841 CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL LA CALETA , DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA- REGION ANCASH	
OBRA	4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA GASTOS DE CAPITAL 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL EGRESOS		3,137,561



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
12 FEB 2020
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTI
FEDATARIO

